

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización Bernardo Quintero Celis. Radicación No. 2020-00176-00.

Por ser procedente, se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial del promotor.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para continuar con la reunión programada para conciliar las objeciones hechas al proyecto (pdf 65), la del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, la reunión se llevará a cabo de manera virtual, propósito para el cual, por Secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7b76de6e649a9e7b286fe5f132b159d8118a4629d122fe2159d7e10893439c**

Documento generado en 08/08/2022 11:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>